
**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA
EMPRESA TRANSPORTES BVAN.**

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 36 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 02 de fecha 06 de Enero del 2020, de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra, la cotización de la Empresa; Certificado SEP N° 5/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2/2020; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de fecha 30/12/2019, que nombra el cargo de Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Daem, cuentan con los recursos.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa de Transportes Bvan Spa, RUT : 76.656.074-1, domiciliado en Paseo Estado 235 oficina 301, Comuna de Santiago, para el "Arriendo de 4 Buses para traslado de estudiantes que participan en la Temporada Académica de Verano del Programa Penta UC.", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 492.800.- (Cuatrocientos Noventa y Dos mil ochocientos pesos), Exento de iva con cargo a Fondos de SEP.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.009.003.000.000, **“Arriendo de Vehículos”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (1) – Oficina de Partes